

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE CAJAS DE AHORRO QUE ACTÚAN EN PUEBLA Y NUEVO LEÓN

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo para resarcir los daños causados por cajas de ahorro fraudulentas, suscrita por el senador Alejandro González Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Los integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de diciembre de 2009 y turnada, para estudio y dictamen correspondiente, a la Tercera Comisión de Trabajo —Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas— de la Permanente.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina plantea un problema de fraudes de varias cajas de ahorro, particularmente de Financiera Coofia, Grupo Bienestar Social La Paz, SC, Grupo Sigma y Grupo Inmobiliario Verhome, SA de CV (mejor conocido como Invergroup), que la problemática generada afecta a miles de clientes sólo en el estado de Puebla, los cuales han presentado denuncias penales y reclamado el daño patrimonial que se estima "en más de mil 300 millones de pesos".

Menciona el proponente diversos datos de operaciones de la caja de ahorro Coofia y concluye que es necesario que esta soberanía exhorte a las autoridades del gobierno federal y de Puebla a efecto de que los ahorradores defraudados puedan ser resarcidos en el daño patrimonial y ser sujetos del apoyo que brinda el Fideicomiso Pago, considerado en la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y formula los siguientes

"Puntos de Acuerdo

Artículo Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a integrar el padrón de afectados por el fraude de la Financiera Coofia y Grupo Bienestar Social la Paz, a fin de que puedan ser beneficiados con los recursos del Fideicomiso Pago, previsto en la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Artículo Segundo. La creación de un fondo estatal y federal para resarcir el daño patrimonial a los afectados de las inmobiliarias Invergroup y Sitma.

Artículo Tercero. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a investigar los hechos y fincar responsabilidades a los propietarios de estos negocios y a los funcionarios federales, estatales y municipales que se hayan coludido para cometer estos delitos financieros.

Artículo Cuarto. Se acuerda la creación de un grupo plural de diputados federales que dé seguimiento a la investigación de este fraude, a fin de que propongan las acciones y las medidas legislativas para resarcir el daño causado y prevengan la comisión de estos delitos."

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden sustancialmente con los planteamientos del autor de la proposición que se dictamina.

Con apoyo del cuerpo de asistencia técnica, se pudo precisar que efectivamente durante los últimos meses ha trascendido a los diversos medios de comunicación masiva hechos relacionados con decenas de miles de personas que han sido defraudadas en el estado de Puebla por las empresas citadas puntualmente por el proponente. Dicha información consigna que 10 mil personas han interpuesto denuncias penales por fraude ante la Procuraduría General de Justicia de la entidad. No se encontró información sobre el trámite que se haya realizado ante autoridades bancarias y financieras, salvo una referencia de que se estaba promoviendo una reunión de los reclamantes con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y otras autoridades federales y estatales.

De la misma forma, la comisión dictaminadora considera pertinente realizar el exhorto a las mismas entidades para solicitar información sobre el conocimiento que tengan en relación con quejas o reclamaciones presentadas por diversos afectados por las actividades de la caja de ahorro Unión de Crédito Monterrey, SA de CV.

Consecuentemente, este es un caso en que es obvia la necesidad de solicitar mayor información, sobre todo tomando en cuenta las dimensiones del problema, los intereses afectados y el hecho de que se trata generalmente de personas de escasos recursos.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45, y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al gobernador de Puebla, a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Procuraduría General de la República que informen a la mayor brevedad a esta soberanía sobre el conocimiento que tengan en relación con quejas o reclamaciones presentadas por diversos afectados por las actividades de Financiera Coofia, Grupo Bienestar Social la Paz, SC, Grupo Sigma y Grupo Inmobiliario Verhome, SA de CV (conocido como Invergroup), así como de las acciones y medidas que se hayan implantado o se tenga proyectado realizar para atender dichas reclamaciones y proveer, en los casos que proceda, el resarcimiento del daño patrimonial de las personas eventualmente defraudadas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45, y 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Procuraduría General de la República que informen a la mayor brevedad a esta soberanía sobre el conocimiento que tengan en relación con quejas o reclamaciones presentadas por diversos afectados por las actividades de la caja de ahorro Unión de Crédito Monterrey, SA de CV.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Poceroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Tomás Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón, senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud, senador Ricardo Monreal Ávila.